REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., doce de julio de dos mil veintiuno

RADICADO No.	**2019-00280**
PROCESO:	**VERBAL - PERTENENCIA**
DEMANDANTE:	**MARIA CECILIA CARDENAS**
DEMANDADOS:	**SIXTA TULIA SOLORZANO LOZANO Y OTROS**

En atención a que el curador nombrado en auto del 16 de abril de 2021 se excusó como obra en correo electrónico remitido el 19/05/2021, se DISPONE:

Designar en su reemplazo al profesional NESTOR ANDRES MENDEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80154217, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, según lista elaborada por el despacho (numeral 7º, art. 48 del C.G.P.).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en el art. 49 Idem, informándole que dentro de los 5 días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer ese cargo en forma gratuita, tal como lo señala el art. 48 num. 7 Ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0c7cea84d1f6e6ff5f2d9556891ae7fb43df53d5958265a2cd29c0b2e15c985**

Documento generado en 12/07/2021 10:33:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica